
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
240	/22

Montevideo, 10 de mayo de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora del Centro de Vinculación Global, para el funcionario Cristian Pérez que se desempeña como Docente Encargado con Funciones de Gestión para el Programa en Logística y Supply Chain Management (SCM).

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario viene realizando labores fundamentales para el lanzamiento de la maestría en Supply Chain, cuyo comienzo fue el 11 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades de la mencionada maestría;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago por única vez, de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto nominal de \$77.985 (pesos uruguayos setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco) a partir del 1° de junio de 2022

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

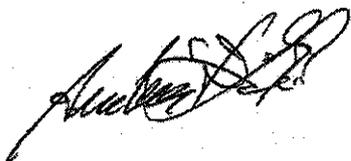
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar, por única vez, una compensación especial al Docente Encargado con

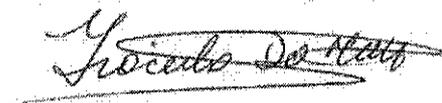
Funciones de Gestión para el Programa en Logística y Supply Chain Management (SCM) Cr. Cristian Andrés Pérez por un monto total \$77.985 (pesos uruguayos setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco) a partir del 1° de junio de 2022.

2°. Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica